Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 10 JUL. 2024

VISTO la Actuación N° 128/23 -AGN, Proyecto Nº SICA 050402439 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el art. 118, inciso b, de la Ley 24.156, en el marco del Programa de Acción Anual de Control Externo, se realizó una auditoría de gestión en el ex MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE actual SECRETARIA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES y SUBSECRETARIA DE AMBIENTE para el periodo 01/01/2018 al 31/12/2022.

Que dicho informe fue puesto en conocimiento del Organismo auditado quien formuló descargo que no modifica los hallazgos realizados por este organismo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales – Departamento de Control de Gestión Ambiental.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del día **10/07/2024**, resolvió en consecuencia.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de Auditoría referido a la Promoción de la Generación de Biogás a partir de RSU (Residuos Sólidos Urbanos) realizado en el ex

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE actual SECRETARIA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES y SUBSECRETARIA DE AMBIENTE (GEF-PNUD ARG 16/G23), periodo auditado del 01/01/2018 al 31/12/2022, producido por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Póngase en conocimiento de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARIA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES y la SUBSECRETARIA DE AMBIENTE la presente resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 78 /2024-AGN

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación